

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto de los siguientes predios:

Nombre del predio:	El Poroto
Departamento:	Nariño
Municipio:	Linares
Vereda:	Tablón
Corregimiento:	San José de la Bella Florida
Número de matrícula inmobiliaria:	250-25994 ORIP de Samaniego
Número de cédula catastral:	52-411-00-02-00-00-0003-0095-0-00-00-0000

NORTE: Partiendo desde el punto 291362 en línea quebrada, en sentido nororiente, pasando por el punto 291361 hasta llegar al punto 291360 con predio de Humbelisa Casanova, en una distancia de 86,0 metros; Partiendo desde el punto 291360 en línea recta, en sentido suroriente, hasta llegar al punto 291359 con predio de Servio Villota, en una distancia de N27,0 metros; Partiendo desde el punto 291359 en línea quebrada, en sentido suroriente, pasando por los puntos 291358, 291357B y 291357A hasta llegar al punto 291357 con predio de Servio Villota, camino al medio, en una distancia de 50,0 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 291357 en línea recta, en sentido suroriente, hasta llegar al punto 291370 con predio de Filomila Torres, acequia al medio, en una distancia de 103,9 metros; Partiendo desde el punto 291370 en línea quebrada, en sentido suroriente, pasando por los puntos 291368 y 291369A hasta llegar al punto 291369 con predio de herederos de Hernando Torres, en una distancia de 103,4

metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 291369 en línea quebrada, en sentido suroccidente, pasando por el punto 291367 hasta llegar al punto 291366 con predio de Diógenes Rosero, en una distancia de 106,7 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 291366 en línea quebrada, en sentido norte, pasando por los puntos 291365 y 291365B, hasta llegar al punto 291364 con predio de Diógenes Rosero, zanjón al medio, en una distancia de 66,8 metros; Partiendo desde el punto 291364 en línea quebrada, en sentido norte, pasando por el punto 291363 hasta llegar al punto 291362 con predio de Diógenes Rosero, en una distancia de 106,1 metros.

Nombre del predio:	El Guadual
Departamento:	Nariño
Municipio:	Linares
Vereda:	Tablón
Corregimiento:	San José de Bella Florida
Número de matrícula inmobiliaria:	250-25993 ORIP de Samaniego
Número de cédula catastral:	5241100020000003 0130000000000

NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en sentido nororiente, pasando por el punto 2, 3, 4, 5, hasta llegar al punto 6 con Bertha Rosero, en una distancia de 185,7 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada, en sentido suroriente, pasando por el punto 7 hasta llegar al punto 8 con Eduardo Vergara, en una distancia de 98,3 metros **SUR:** Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada, en sentido suroccidente, pasando por los puntos 9,10,11 hasta llegar al punto 12 con José Casanova, camino al medio, en una distancia de 86,1 metros; Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada, en sentido suroccidente, pasando por los puntos 13,13,14,15,16,17 hasta llegar al punto 18 con Berta Rosero Camino al medio, en una distancia de 145,0 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 18 en línea quebrada, en sentido norte, pasando por el punto 19 hasta llegar al punto 1 con Berta Rosero, en una distancia de 116,2 metros.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004-2020-00090-00, formulado

por José Inocencio Espinosa Maya, con C.C. N°.5.284.061, a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

Javier Eduardo Goyes Ceballos

Secretario